



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)

Demandante : ANDARCOOP  
Demandados : CECILIA REYES DE TRILLERAS Y OTROS  
Radicado : 2018-00405

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el demandado Farid Montiel Diaz, en escrito que antecede, la cual va dirigida al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Neiva, se advierte que por medio de oficio No. No. 04136 del 10 de octubre de 2019 se informó al citado Juzgado que se dejaba a disposición el embargo del remanente solicitado para el proceso adelantado por Alonso Llanos Durán contra Farid Montiel, con radicado 2019-00341.

Aunado a lo anterior, el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 904 del 4 de marzo del presente año comunica que deja a disposición del presente proceso dineros producto del embargo de remanente del salario del señor Farid Montiel, toda vez que se terminó proceso con radicado 2018-00399 adelantado en ese Juzgado contra el aquí demandado.

Así entonces, consultada la plataforma de depósitos judiciales se observa que existen títulos pendientes de realizar la conversión para el proceso que se adelanta en el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Neiva, presentado por Alonso Llanos Durán contra Farid Montiel Diaz, con radicado 2019-00341.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la conversión de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, para el proceso con radicación 2019-00341 adelantado por Alonso Llanos Durán contra Farid Montiel, que cursa en el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, así:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
NEIVA HUILA**  
**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**  
**[cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

| NÚMERO DE TÍTULO | VALOR         |
|------------------|---------------|
| 439050001015159  | \$ 688.384,00 |
| 439050001015160  | \$ 731.400,00 |
| 439050001015161  | \$ 767.013,00 |
| 439050001015162  | \$ 745.338,00 |
| 439050001015163  | \$ 745.338,00 |
| 439050001015164  | \$ 745.338,00 |
| 439050001015165  | \$ 745.338,00 |

NOTIFÍQUESE,

(Original firmado)  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**JUEZ**